

SECCION I
DEL OBJETO, PLAZO Y CARACTERISTICAS DE LA CONTRATACION

1. Objeto

1.1 La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a Licitación Pública para la adquisición de camiones con tanque regador de asfalto montados, según se detalla en el siguiente cuadro y de acuerdo a lo establecido en la Sección VI.

ítem	cantidad	Unidad	detalle
1	5	u	Camión con tanque regador de asfalto montado
2		global	Elementos de desgaste y herramientas
3	4	años	Servicio de mantenimiento
4	1	años	Garantía extendida
5	40	personas	Capacitación operarios

1.2 Se podrá cotizar por la totalidad de los ítems licitados.

1.3 Los oferentes podrán presentar más de una propuesta.

2. Plazo

2.1 El plazo para realizar la entrega total de los equipos **no podrá exceder** los 180 (ciento ochenta) días calendario a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

2.2 Se podrán realizar entregas parciales dentro del plazo establecido.

3. Aumento o reducción de la contratación

El aumento y reducción del contrato se regirán por lo dispuesto en el artículo 74 de TOCAF.

4. Consultas

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego serán dirigidas, por escrito, al Departamento Proveeduría, **Rincón 575 piso 7, Tele-fax 2916.41.03.**

5. Apertura de las propuestas

5.1 Las ofertas se presentarán exclusivamente a través del sitio www.comprasestatales.gub.uy, hasta el día y la hora publicados.

5.2 Los adquirentes del pliego podrán solicitar prórroga para la apertura de ofertas, por escrito en el Departamento Proveeduría, sito en Rincón 575 piso 7, hasta el **quinto día hábil anterior** a la apertura, y será resuelta a exclusivo juicio de la Administración.

6. Adquisición del pliego

El presente pliego de condiciones particulares podrá ser retirado del Departamento Proveeduría, sito en Rincón 575, piso 7, abonando previamente en la Tesorería de esta Dirección Nacional la suma de **\$15.000,00** (pesos uruguayos quince mil).

7. Exención de responsabilidad

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, sin generar derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

SECCION II **DE LOS PROPONENTES**

1. Condiciones que deben reunir los proponentes

1.1 Los proponentes deberán cumplir con los requisitos y adjuntar a la propuesta la información solicitada a continuación:

- Tener representación en plaza de la marca ofrecida mayor a 10 años.
- Constituir domicilio, domicilio electrónico y fax para la recepción de las comunicaciones o notificaciones que la Administración pudiera remitir.
- Situación económico-financiera certificada por Contador Público o profesional idóneo que contenga el estado de pérdidas y ganancias, y estado de situación de los tres últimos ejercicios.
- Declaración jurada sobre litigios en los cuales el licitante haya estado o esté implicado en el Uruguay, en los últimos 5 años.
- Recibo que acredite el depósito de la garantía de mantenimiento de oferta.
- Formulario de identificación del oferente.
- Fotocopia del documento que acredita la representación del oferente.
- Inscripción en el RUPE (Decreto 155/013). Los estados admitidos para aceptar oferta de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. A efectos de la adjudicación, el oferente seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO". Se inscribe el proveedor vía Internet, información en www.comprasestatales.gub.uy.

1.2 Toda la información y documentación solicitada se subirá a la página web junto con la propuesta.

1.3 La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá solicitar información ampliatoria y fehaciente sobre la información presentada.

2. Representación de la empresa

Cada firma oferente deberá designar a la persona o personas que la representen ante el M.T.O.P. en todas las actuaciones referentes al llamado.

Dicha designación podrá hacerse mediante el otorgamiento de:

Poder general.

Poder especial o carta poder general para todas las licitaciones del Ministerio.

Carta poder

(Lugar y fecha)

Por la presente carta poder (nombre del (los) poderdante/s con cédula de identidad nro.autorizo/amos a.....(nombre del apoderado) con cédula de identidad nro..... para que en mi (nuestro) nombre y representación, realice (n) todo tipo de trámites, gestiones y peticiones ante cualquier oficina o repartición del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en relación con cualquier licitación en trámite o que se efectúe en el futuro en dicha Secretaría de Estado.

En consecuencia él (los) apoderado (s) queda (n) facultado (s) expresamente para:

- 1) Retirar la documentación necesaria para poder participar en las licitaciones.
- 2) Gestionar la inscripción de la empresa en los registros existentes o que se creen en el Ministerio.
- 3) Entregar el depósito de las garantías necesarias y retirarlas en el momento que indique el Ministerio.

4) Firmar las propuestas y presentarlas en el acto de apertura, pudiendo realizar las observaciones que estime convenientes siempre que se refieran a dicho acto exigiendo o no que se deje constancia en el acta respectiva.

5) Efectuar declaraciones sean juradas o no.

6) Interponer todo tipo de recursos.

7) Otorgar y suscribir todo tipo de documentos y especialmente los contratos pertinentes con el M.T.O.P. en caso de ser adjudicatario (s) de la licitación con todas las cláusulas y requisitos de estilo.

La intervención personal del (los) mandantes en el trámite no significará revocación tácita del presente, el que se tendrá por vigente y válido hasta tanto no se notifique por escrito a las oficinas y reparticiones en las cuales fue presentado, su suspensión, limitación o revocación.

Solicito (amos) la intervención del escribano.... a los efectos de certificación de firmas.

Firmas -

Sigue certificación notarial de firmas, en papel notarial de actuación y con los timbres correspondientes.

En caso de tratarse de sociedades el escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (No. Fo. Lo. de inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos).

En caso de ser sociedades anónimas: decreto que autoriza su funcionamiento.

En caso de que la sociedad actúe por poder: vigencia del mismo.

SECCION III

DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS QUE RIGEN LA CONTRATACION

- Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, TOCAF.
- Decreto 155/013, de 21 de mayo de 2013
- Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.
- Decreto 349/005 de 21 de septiembre de 2005.
- Ley 16.134 de 24/9/990, artículo 8.
- Ley 17.243 de 29 de junio de 2000, artículo 27.
- Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
- Ley 17.904, artículo 13
- Ley 17.957, concordantes y modificativas, Ley 18.244 de 27 de diciembre de 2007.
- Ley 18.098 de 12 de enero de 2007.
 - La Administración podrá exigir a la adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al Organismo contratante en caso que éste se lo requiera los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.
 - La Administración podrá retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.
- Ley 16.879 de 21 de octubre de 1997.
- Ley 16.072 de 9 de octubre de 1989.
- Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, artículo 581 y decreto 333/001 de 21 de agosto de 2001.
- Enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Dirección Nacional de Vialidad, mediante aviso escrito, durante el plazo de llamado a licitación.
- La propuesta formulada por el oferente.
- Leyes, decretos y resoluciones, del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.
- Normas del Banco Mundial para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción, pudiéndose consultar la página <http://go.worldbank.org/G81DJ33HF0>.

SECCION IV **DE LAS GARANTIAS**

1. Garantía de mantenimiento de oferta

Los oferentes constituirán garantía de mantenimiento de oferta por US\$ 10.000 (dólares estadounidenses diez mil), y su validez deberá exceder en 30 los días establecidos para el mantenimiento de la oferta. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falte el pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

Esta garantía se presentará en el Departamento Notarial del MTOP, quedando el documento depositado en el mismo, expidiéndose el recibo del caso, que deberá subirse a la página web junto con la oferta.

En este caso el licitante asume la responsabilidad por cualquier defecto que adolezca el documento y las consecuencias que se deriven de tal circunstancia.

Esta garantía se devolverá a petición del interesado, cuando la resolución de adjudicación se haya notificado y haya quedado firme, una vez rechazadas todas las propuestas presentadas o luego de vencido el plazo de vigencia de la oferta. El adjudicatario podrá retirar la garantía de mantenimiento de oferta una vez constituida la garantía de cumplimiento de contrato.

2. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Dentro de los **10 (diez) días siguientes** a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el adjudicatario constituirá, **en dólares estadounidenses**, una garantía equivalente al **5%** (cinco por ciento) del contrato (artículo 64 del T.O.C.A.F).

La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en tiempo y forma, excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del/de los adjudicatario/s, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Esta garantía: a) podrá ser ejecutada en caso de que el/los adjudicatario/s no de/n cumplimiento a las obligaciones contractuales o haya/n sido declarados en quiebra, liquidación judicial o concurso; b) se devolverá luego de la recepción definitiva total del contrato previa deducción de los importes que por concepto de multa pudiere corresponder.

3. Modo de constitución de las garantías

El /los adjudicatario/s, podrá/n constituir las citadas garantías en:

- A. Certificado de afectación de valores públicos expedido por el B.R.O.U..
El monto de éstos se considerará por su valor nominal, excepto que la Administración considere que éste es sustancialmente superior a su valor de mercado.
- B. Fianza o Aval Bancario.
- C. Póliza de Seguro de Fianza.
- D. Efectivo.

Si el oferente garantiza su oferta **con dinero en efectivo**, éste se depositará en la Tesorería de la Dirección Nacional de Vialidad quien otorgará el recibo correspondiente.

4. Depósito de las garantías

A los efectos del depósito de las garantías en el Departamento Notarial del M.T.O.P., sito en Rincón 561, piso 7, por cualquier concepto que sea el respectivo documento deberá contener necesariamente:

- 1) Número de la Licitación.
- 2) Dirección que realizó el llamado.
- 3) Concepto por el que se deposita (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, etc.)
- 4) En caso de ampliaciones deberá establecerse nuevamente el número de licitación, dirección que realizó el llamado, contrato que se amplía en forma detallada.

SIN ESTOS REQUISITOS NO SE RECIBIRA NINGUNA GARANTIA.

Si se opta por el aval bancario, deberá ajustarse necesariamente al siguiente formulario:

AVAL COMO GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Lugar y fecha.

Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas.

Por la presente nos constituimos avalistas solidarios renunciando al beneficio de excusión de la firma por la suma de U\$S.....(dólares estadounidenses) como respaldo para el mantenimiento de la oferta de la licitación N° para
Este aval se mantendrá por el plazo de días hasta la presentación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

El banco se compromete a entregar al MTOP el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede del MTOP, calle Rincón N°561, Montevideo.

Se fija como domicilio especial a los efectos a que de lugar este documento en Montevideo, calleN°..... Se solicita la intervención del escribano

El aval bancario deberá tener firmas certificadas por escribano. Dicha certificación deberá ser hecha en papel notarial de actuación, con los timbres correspondientes al monto de la garantía de que se trata. En caso de tratarse de sociedades el escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (lugar y fecha de constitución, N°, F° y L° de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos. En caso de que la sociedad actúe por poder, relacionar dicho poder y la vigencia del mismo.

AVAL COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En este caso, el formulario antecedente se ajustará así:

Sustituir la referencia:

*“como respaldo para el mantenimiento de oferta de la Licitación”, por:
“como respaldo de fiel cumplimiento de contrato”.*

Sustituir:

“este aval se mantendrá por el plazo de días hasta la presentación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.....” por:

“este aval se mantendrá hasta la recepción definitiva de los suministros o trabajos”

SECCION V **DE LA PRESENTACION, ADJUDICACION Y PAGO**

1. Presentación de las propuestas

Se presentará una única propuesta por oferente. Las propuestas se presentarán en papel membretado, redactadas en forma clara y precisa en idioma español y firmadas por el oferente, sus hojas estarán numeradas correlativamente. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y tachaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta. Las mismas se presentarán en el formato publicado junto con el pliego en www.comprasestatales.gub.uy. La primera hoja de la propuesta deberá expresar en forma sucinta el monto de la oferta.

Las ofertas contendrán toda la información relativa a la empresa, a los aspectos técnicos de los equipos ofertados para su calificación y la cotización de la propuesta.

Su texto se ajustará al siguiente modelo:

Montevideo, ... de de 20__

Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas

..... que suscribe, domiciliado a los efectos legales en la calle Nº ... de la ciudad de, se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar la totalidad del contrato para la Adquisición de camiones con tanque regador de asfalto, de acuerdo con el Pliego de Especificaciones Particulares que rige el presente llamado, por los siguientes precios unitarios (indicar precios con letras y números por cada uno de los ítems indicados en el cuadro) por lo que resulta un total que surge del cuadro resumen que se adjunta.

Saluda atentamente,

Firma del oferente

2. Propuesta

2.1 Calificación del oferente

Se deberá presentar a los efectos de la calificación por cada ítem ofrecido

I. La propuesta técnica

Deberá brindar información clara y fácilmente legible sobre, las características técnicas, la funcionalidad, el desempeño y la calidad del equipo así como la información necesaria para su correcto uso y mantenimiento.

II. La información sobre procedencia de los equipos

Según corresponda, deberá indicarse el origen del equipo completo o de sus principales componentes, a saber del camión y del equipo como: motor, transmisión, sistema hidráulico y chasis. En este caso, se deberá indicar el país de dónde proceden las distintas partes así como el país dónde se emite el certificado de origen del camión y del equipo.

III. La garantía total de fábrica

El oferente indicará claramente el plazo de garantía total de fábrica que está considerada en el precio del camión y del equipo. Esta garantía no podrá ser menor a un año, sin límite de horas de uso. La no presentación de la garantía total de fábrica implicará el rechazo de toda la oferta.

IV. La garantía total de fábrica extendida

El oferente indicará claramente en su propuesta el plazo de garantía total de fábrica extendida que no se estará incluida en el precio del camión y del equipo, la cual que se cotizará aparte, por año y con las restricciones en la cantidad de horas de uso, si

corresponde. La suma de los plazos de la garantía total de fábrica más el de la garantía total de fábrica extendida deberá ser de 4 años sin límites de horas. La no presentación de la garantía total de fábrica extendida implicará el rechazo de toda la oferta.

V. Los catálogos y manuales

El oferente deberá presentar para el ítem ofrecido, un ejemplar del catálogo del camión y del equipo, del manual de taller, manual de repuestos y manual del operador. Deberán entregarse en formato digital, redactados en idioma español.

VI. Referencias

- i. Acreditar la cantidad de equipos y camiones similares al ofrecido que haya vendido en el país en el período 2006-2017, por año, la cantidad y nombre del adquirente según el formato adjunto. En el caso que no se haya vendido aún ninguna unidad deberá indicarlo.

AÑO	CANTIDAD SECTOR PUBLICO	CANTIDAD SECTOR PRIVADO
2006		
2007		
2008		
2009		
2010		
2011		
2012		
2013		
2014		
2015		

Para cada equipo vendido se deberá presentar la siguiente información:

ITEM ...				
Nº SERIE				
Cliente				
Contacto				
En garantía a la fecha de presentación de la oferta	sí		no	
Horas a la fecha de presentación de la oferta				
Horas a la finalización de la garantía				
Estado actual	en uso		fuera de uso	
Uso de la garantía	sí		no	
Intervenciones NO rutinarias en el periodo de garantía	menos de 5	entre 5 y 10	entre 11 y 20	más de 20

Con esta información la Administración calificará, en base a una muestra, la calidad del equipo y camión ofrecido, a través de la opinión de los clientes, tanto en aspectos como confiabilidad en el uso, sus prestaciones y costos de operación así como en el servicio post venta brindado en relación a los tiempos de respuesta, calidad de la asistencia técnica, disponibilidad de repuestos originales de alta rotación, entre otros.

ii. Cantidad de años que la marca tiene representación en el Uruguay, documentando su instauración y su continuidad en el tiempo.

iii. Antigüedad del oferente en plaza, presentando antecedentes en relación a su desempeño en el ramo comercialización y asistencia post venta de equipos como los que son objeto de este llamado.

iv. Plan de Gestión.

El oferente deberá presentar un Plan de Gestión de Equipos (PGE) que permita realizar servicio de mantenimiento y asistencia técnica en forma eficiente; se valorará:

- Cantidad de técnicos mecánicos y su experiencia en mantenimiento y reparación de maquinaria vial en relación a la cantidad de equipos que la Administración pretende adquirir.
- Forma en que se llevará la planificación y el registro de las intervenciones preventivas a pie de equipo, explicitando el modo en que se realizará el monitoreo y la inspección de su estado de conservación.
- Plazo de tiempo ofrecido para dar respuesta a las roturas ante un escenario de tener que asistir a 3 inspecciones simultáneas ante un llamado de la Administración.
- Talleres propios en el interior del país, indicando su ubicación.

v. Programa de capacitación

VII. Resumen de la información.

Se deberá presentar junto con la oferta un resumen de la misma, en el cual se indicará claramente en qué lugar de la oferta, se evidencia el cumplimiento de los requisitos solicitados. Este resumen se deberá presentar de acuerdo al siguiente formato:

ITEM ...		
Procedencia		
Componente	Origen	N° folio(s)
Motor		
Transmisión		
Sistema hidráulico		
Chasis		
Certif. de origen		

ITEM ...	
Documentos/ Requisitos	N° folio(s)
Garantía total de fábrica	
Garantía total de fábrica extendida	
Catálogos y manuales	
Cantidad de equipos vendidos en el periodo 2006-2015	
Representación de la marca en Uruguay	
Antigüedad del oferente en plaza	
Plan de Gestión de Equipos (PGE)	
Estados contables	
Especificaciones Técnicas	

VIII. Información técnica

Todos los datos indicados por el proponente referentes a los equipos ofrecidos, **tendrán carácter de compromiso**, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, no serán tomados en cuenta para el estudio de la misma, o en su caso se podrá rescindir el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente o adjudicatario.

2.2 Propuesta Económica

I. Se podrá presentar propuesta por la totalidad de uno, algunos o todos los ítems completos, incluyendo en cada uno la cotización del servicio de mantenimiento, la garantía extendida y los cursos de capacitación.

II. La cotización será en dólares estadounidenses para los equipos y repuestos, y garantía extendida precio CIP Incoterm 2010 Montevideo o Frontera Uruguay, hasta el lugar de la Recepción Provisoria. Cuando en alguno de los ítems existiera mercadería de fabricación o armado nacional, el oferente podrá cotizar por el precio de plaza, siendo aplicable los márgenes de preferencia que establece la normativa vigente.

La garantía extendida y los cursos de capacitación se cotizarán en dólares estadounidenses. Se incluirán en el precio unitario la totalidad de los tributos que correspondan explicitándose claramente cuales son. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los tributos. En caso de precio CIP Incoterms 2010 Montevideo, deberán incluir flete y seguro internacional. Se debe especificar información del medio de transporte, puerto de embarque, país de origen. Los precios cotizados deben incluir entre ellos el flete hasta el depósito que el MTOP indique.

III. Garantía total de fábrica extendida

Será obligatorio cotizar la garantía total de fábrica extendida por unidad, indicando el monto correspondiente a cada año que se extiende la garantía total de fábrica. El plazo total de la garantía de fábrica más la garantía extendida deberá ser de 4 años. Su cotización se presentará según el formato que sigue:

GARANTÍA EXTENDIDA ITEM ...	
Año	Precio unitario (u\$s)
1	
2	
3	
4	

IV. Servicio de mantenimiento preventivo

i. Será obligatorio cotizar el servicio de mantenimiento preventivo, por unidad y por año por un plazo máximo de 4 años. Este servicio deberá cumplirse en todos los departamentos del país, en donde el equipo se encuentre.

A efectos de la confección de los cuadros que siguen y de la comparación, la estimación de uso anual según el equipo, se expresa en la Sección V.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO ITEM ...	
Año	Precio unitario (u\$s)
1	
2	
3	
4	

- ii. Se deberá presentar el programa de mantenimiento en forma de cronograma de intervenciones, recomendado por el fabricante del equipo y del camión, explicitando el costo de los materiales, repuestos y mano de obra según el siguiente detalle:

Año	Nº de intervención	Horas	Actividad/(es)	Materiales (u\$s)	Repuestos (u\$s)	Mano de Obra (u\$s)	Precio (u\$s)

2.3 La no presentación de la cotización de la garantía de fábrica extendida y del servicio de mantenimiento será causal de rechazo de las propuestas.

3. Plazo de mantenimiento de las propuestas

3.1 Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de **210** (doscientos diez) días a contar desde el día siguiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

3.2 El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

4. Evaluación y comparación de las ofertas

4.1 Se tendrán en cuenta las ofertas que cumplan con los requisitos de calificación establecidos.

4.2 Las ofertas serán calificadas asignándoles puntaje a los parámetros: procedencia de los equipos, garantía total de fábrica, calidad según el resultado del relevamiento que la Administración realizará a una muestra de equipos operativos en el país, antigüedad de la marca ofrecida y de su representación en el país y del plan de gestión ofrecido. Los puntajes máximos para cada parámetro se presentan a continuación:

PARÁMETROS A CALIFICAR		PUNTAJES	
PROCEDENCIA = (p*A)		Partes (p)	Certif. Origen (A)
Mercosur		1	20
Resto del mundo		0,8	12
GARANTIA TOTAL DE FABRICA			
1 año sin límite de horas			0
2 años sin límite de horas			10
3 o más años sin límite de horas			20
CALIDAD			
Buena			20
Regular			10
Mala			5
No se declara			0
ANTIGÜEDAD DEL OFERENTE			
Más de 15 años			7
Entre 10 y 15 años			5
Entre 5 y 10 años			3
Menos de 5 años			1
REPRESENTACION DE LA MARCA EN PLAZA			
Más de 15 años			18
Entre 10 y 15 años			13
Entre 5 y 10 años			8
Menos de 5 años			5
PLAN DE GESTION DE EQUIPOS			$\Sigma (A+B+C+D)$
Personal técnico afectado al servicio			A
Suficiente			3
Insuficiente			1
No se declara			0
Red de talleres			B
5 o más			4
entre 2 y 4			3
1 o ninguno			0
Sistema de Respuesta para mantenimiento			C
Suficiente			4
Insuficiente			2
No se declara			0
Políticas ambientales y de seguridad ocupacional			D
Suficiente			4
Insuficiente			2
No se declara			0

4.3 El puntaje mínimo para calificar será 70 puntos.

4.4 La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta por falta de información suficiente y cuando no esté claramente explicitada y que impida emitir un juicio fundado; también en las situaciones comprobadas de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias en los funcionarios intervinientes en el proceso de licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

4.5 A los efectos de la comparación de las ofertas económicas se tendrán en cuenta los siguientes factores de ponderación:

Los precios de comparación para cada ítem o tipo de equipo, surgirán de las distintas combinaciones del objeto del llamado a licitación ponderando el precio, con el puntaje con el cual la oferta fue calificada, de la siguiente manera:

$Pc_1 = (Po) \times F$
$Pc_2 = (Po + \sum MP_i) \times F$
$Pc_3 = (Po + \sum MP_i + \sum GE_j) \times F$

Siendo:

- **P_o**: Precio ofertado para el equipo correspondiente al Ítem<x>
- **P_{c1}**: Valor de comparación del precio del equipo correspondiente al Ítem<x>
- **P_{c2}**: Valor de comparación del precio del equipo correspondiente al Ítem<x>, más el precio del mantenimiento preventivo en un periodo de 4 años.
- **P_{c3}**: Valor de comparación del precio del equipo correspondiente al Ítem<x>, más el precio de mantenimiento preventivo, más el precio de la garantía total de fábrica extendida por un plazo de 4 años.
- **F** : $1 - ((\text{Puntaje técnico} - 70) / 100)$
- **MP_i**: Monto del mantenimiento preventivo correspondiente al año i para el equipo correspondiente al ítem <x>
- **GE**: Monto de la garantía extendida correspondiente al año j para el equipo correspondiente al ítem <x>; i:varía entre 1 y 4; j: varía entre 2 y 4

Tratándose de bienes provenientes del exterior, en la comparación de las ofertas se respetarán las preferencias que se establezcan para países incorporados a organizaciones de comercio, comunidades o convenios aduaneros o de integración o producción a los que esté adherida la República Oriental del Uruguay. A tales efectos, se exigirán los certificados de origen debidamente avalados por las autoridades competentes en los casos que correspondan.

La preferencia a los productos nacionales frente a los extranjeros establecida en el T.O.C.A.F. tendrá el alcance, naturaleza y procedimientos de cálculo establecidos en las leyes y decretos reglamentarios vigentes sobre el tema.

La Administración se reserva el derecho de utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociación previstos en el T.O.C.A.F..

4.6 La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiendo solicitarse ampliación de la misma, y su costo será a cargo del oferente.

4.7 La Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación de acuerdo a lo previsto en el TOCAF.

5. Adjudicación

5.1 La Administración se reserva el derecho desestimar todas las ofertas a su exclusivo juicio sin que ello dé lugar a reclamo de naturaleza alguna por parte de los oferentes.

5.2 La adjudicación se hará a la oferta que cumpliendo con los requisitos establecidos en este pliego resulte la de menor precio de comparación. Asimismo se podrá dividir la adjudicación entre los oferentes.

5.3 La notificación de la adjudicación correspondiente a el/los interesados perfeccionará a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y las normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los pliegos y su oferta.

5.4 El adjudicatario dentro de los 10 (diez) días de notificado de la adjudicación, deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato, conforme a las disposiciones de la Sección IV "De las Garantías".

5.5 La falta de cumplimiento de los requisitos precitados dentro del plazo indicado, configurará incumplimiento contractual, y dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes según disposiciones aplicables, así como a la rescisión del contrato sin derecho a reclamación de especie alguna por parte del adjudicatario.

6. Rescisión del contrato

6.1 La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario previa notificación. La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la Ley.

6.2 Asimismo la Administración podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos:

- Declaración judicial de concurso.
- Descuento de multas por el equivalente al 15% de la contratación.
- Mutuo acuerdo de las partes.

6.3 La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de las multas correspondientes y el comunicado al Registro Único de Proveedores del Estado.

7. Recepción Provisoria y Definitiva

7.1 La entrega de los bienes, se realizará en el Servicio de Máquinas de la DNV, sito en Av. Garzón 2084, lo que se documentará mediante remitos.

7.2 La adjudicataria asume toda responsabilidad por daños y perjuicios que pudiera ocasionar a terceros en la entrega, carga o descarga de los bienes a adquirir.

7.3 La Administración procederá a la inspección general de las unidades, realizará las inspecciones obligatorias así como las pruebas de pesaje u otras que entienda convenientes, en forma previa a la aprobación del suministro.

7.4 Podrá rechazar lo que a su juicio estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado. Si no se cumple lo estipulado, el proveedor, a su costo, y dentro del plazo de 30 (treinta) días deberá sustituirlo por el adecuado, no tramitándose la recepción hasta que no se haya cumplido, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes. Si vencido dicho plazo, el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, se considerará como incumplimiento y podrá ejecutarse la garantía de cumplimiento de contrato.

7.5 Una vez aprobados los bienes, las partes procederán a labrar el Acta de Inspección Previa a la Recepción Provisoria.

7.6 Vencido el plazo de garantía de los equipos y cumplida la capacitación, y si no hubiera reclamaciones que hacer al contratista, se labrará el Acta de Inspección Previa a la Recepción Definitiva, luego de lo cual la Administración podrá declarar recibido el contrato en forma definitiva total. Cumplidos el período de garantía y los servicios de mantenimiento adjudicados y si no hubiera reclamaciones que hacer al contratista, se labrará el Acta de Inspección Previa a la Recepción Definitiva Total, luego de lo cual el contrato podrá declararse recibido con carácter definitivo total.

8. Forma de pago

8.1 La entrega de los equipos se documentarán con remitos, y no se pagará hasta que la Administración comunique al adjudicatario su aprobación (recepción provisoria).

8.2 Para los precios plaza, cursos de capacitación, servicio de mantenimiento, habrá una única factura anual para los respectivos rubros a los precios básicos del contrato.

Los pagos se harán efectivos a través del SIIF dentro de los sesenta días de recibidas las facturas de conformidad por la Administración, en pesos uruguayos, por el importe equivalente a la adjudicación según el tipo de cambio pizarra vendedor del día anterior a la fecha de pago. Las facturas deberán estar conformadas por la Administración, con la fecha de recibo, requisito imprescindible para el cómputo del plazo de pago.

8.3 Los pagos de precios CIP Montevideo, a través de carta de crédito, se considerarán hechos una vez realizada la apertura de dicha carta por parte de

la Administración, que teniendo en cuenta la oferta del adjudicatario, puede ser carta al exterior o carta de crédito doméstica, y serán liberados una vez recibidos los bienes de conformidad por parte de la Administración (recepción provisoria total).

Dado que la financiación de la compra será con cargo a un leasing financiero con el Banco de la República Oriental del Uruguay, BROU, los conocimientos de embarque y las facturas comerciales deberán emitirse a nombre de este.

9. Ajuste de precios

Los precios no tendrán ajuste de clase alguna.

10. Sanciones

La falta de cumplimiento de los plazos y condiciones por causas imputables al adjudicatario, generará una multa equivalente al 1‰ (uno por mil) por día de atraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido aún.

Excedido los 30 días, la Dirección Nacional de Vialidad podrá declarar rescindido el contrato y ejecutar la garantía de cumplimiento de contrato.

SECCION VI **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

1. Camión con tanque regador de asfalto montado

1.1 Camión

- Serán totalmente nuevos de fábrica, con una capacidad de carga adecuada para transportar el equipo de riego cargado hasta su capacidad nominal, con material de densidad relativa 1.01.
- Deberá adjuntarse la certificación con aval técnico, respecto a la capacidad de carga de los camiones para su presentación ante el SUCTA.
- En caso de ofrecer camiones con cabina avanzada la distancia entre ejes no será menor a 4.2 metros, mientras que para camiones con cabina frontal no será menor a 4.0 metros.
- Deberán estar equipados con mecanismos de seguridad para el trabajo diurno y nocturno; alarma de marcha atrás, luz blanca lateral a nivel del piso para el trabajo nocturno.

Paragolpes

- Deberá contar con cubre ruedas traseras y guardafangos.
- En la parte delantera y trasera deberá estar provisto de un gancho de remolque correctamente instalado.

Motor

- Diésel, Tier III, turbinado, con no más de 6 cilindros.
- Con una potencia mínima de 180 HP.
- Con filtro de aceite de motor blindado reemplazable.
- Con sistema de filtrado de combustible con 2 etapas previas a la bomba de inyección.
- El alternador tendrá una capacidad de generación de 50 A.

Transmisión.

- El embrague será de tipo seco monodisco, tendrá una caja de cambio sincronizada con un mínimo de 5 marchas hacia delante, una marcha de retroceso y una caja auxiliar de dos alternativas (alta y baja) o en su defecto con un diferencial de dos relaciones.

Embrague

- De tipo mono disco seco, con accionamiento: hidráulico.

Dirección

- Será servo hidráulica o similar de fácil accionamiento.

Frenos

- Los frenos de servicios serán de tipo neumático, preferentemente en dos circuitos independientes, con sistema ABS.
- El freno de estacionamiento será neumático.

Rodado y suspensión

- Con amortiguación hidráulica de doble acción.
- Con neumáticos radiales de 1.000R x 20 o similar
- Con una capacidad no menor de 14 telas equivalentes.
- El eje motriz será sencillo con elásticos reforzados y sobre elásticos.

Tablero contará con:

- Tacógrafo diario con discos 125 km/hora.
- Indicador de combustible.
- Indicador presión de aceite de lubricación de motor.
- Indicadores de carga eléctrica, temperatura de motor, de cambio de luces, y de restricción de filtro de aire.
- Manómetro para el circuito de sistema de frenos.
- Alarma de retroceso.

Cabina

- Será cerrada de tipo convencional con aislamiento térmico y capacidad para tres personas. Contará con:
 - Asiento individual para el conductor y dos acompañantes.
 - Cerradura de seguridad en todas las puertas.
 - Cinturones de seguridad retráctil de tres puntos.
 - Aire acondicionado
 - Sistema de difusores de aire interno.
 - Radio, guantera, botiquín de primeros auxilios.
 - Parabrisas con cristal de seguridad.
 - Espejos retrovisores.
 - Rueda auxiliar.
 - Herramientas y extintor.
 - Luz interior.
 - Extinguidor matafuego.

Tanque de combustible

- El tanque tendrá una capacidad mínima de 130 lt.

Luces

- En la parte superior del equipo tendrá una baliza destellante con luz led color ámbar.
- Tanto el equipo de riego como el camión deberán cumplir con el Reglamento Nacional de Circulación Vial.

1.2.1 Tanque de Riego

- Será nuevo de fábrica y tendrá una capacidad de carga útil no menor a 5.000 lt con sección transversal elíptica.
- El equipo vendrá montado sobre el chasis cumpliendo con la reglamentación vigente referente al transporte de sustancias peligrosas.
- Estará construido en chapa de acero de 3,17 mm de espesor, con uniones electro soldadas, con doble costura, de adentro hacia afuera.
- Tendrá aislamiento térmico no menor a 2", con camisa de aluminio o chapa, de 1mm de espesor.
- Con indicador de nivel tipo flotante, con lectura de incrementos de 189 lt (50 galones), ubicados en la parte frontal y trasera.
- Con adecuado número de rompeolas en toda la sección transversal.
- Tendrá plataforma superior antideslizante con agarraderas, escalera lateral y barandilla de seguridad rebatible.
- Tendrá boca de inspección para paso de hombre de 22", con cubierta hermética y alivio de seguridad.
- Con tubo de desbordamiento

- Tendrá termómetro en escala centígrada con un rango de temperatura entre 0°C y 300°C.
- Tendrá al menos 2 extintores matafuegos, correctamente instalados.
- Con filtro de tipo canasta
- La descarga del tanque será de diámetro aproximado a las 8", ubicada en la parte trasera, con tapón de limpieza. La línea de succión será desde la bomba con válvula de corte incluida.
- Contará con vara medidora de acero con intervalos de escala no mayores a 100 lt

Sistema de calentamiento

- El sistema de calentamiento estará construido en tubos de acero sin costura, con salida exterior por caja de humo.
- Los conductos de calentamiento serán individuales de 8" de diámetro interno.
- Constará con dos quemadores de tipo diésel u otra opción de alta presión con encendido electrónico.

Sistema de Riego

- El sistema de riego será a través de barras extensibles de al menos tres tramos plegables con separación entre boquillas no mayor a 100 mm; cada boquilla contará con válvula de desconexión rápida.
- Deberá ser tal que pueda ser operado por una sola persona desde la cabina.
- La longitud de la barra de riego será de al menos 3,6 m, regulable en altura y contará con desplazamiento lateral.
- La bomba de riego debe ser de engranajes helicoidales especialmente proyectada para materiales asfálticos con caudal aproximado a los 1.200 lt/min.
- El accionamiento de la bomba de asfalto será mediante motor hidrostático.
- Deberá contar con tacómetro o similar para controlar la velocidad del riego.
- Deberá contar con una central analógica que comande al menos:
 - 5 programas de riego de asfalto
 - apertura de cada boquilla por separado
 - desplazamiento lateral y vertical de la barra de riego
 - temperatura máxima de calentamiento
 - los calentadores
 - la recirculación del asfalto
 - la autolimpieza
 - el comando de la bomba
 - display que indique temperatura, dosificación, ancho de riego, metrajes parciales y totales, todo en sistema MKS
 - Se deberá indicar el tipo de boquilla estándar que viene el equipo de origen, indicando su dosificación

Sistema de autolimpieza

- Deberá contar con sistema de autolimpieza de todos los circuitos por donde circulan los productos asfálticos.
- Deberá tener una autonomía para realizar 4 lavados.
- El equipo deberá contar con un depósito para el almacenado de los residuos de la limpieza ya sea tanto para el producto con el que se hace la limpieza como del producto contaminado con asfalto.

Manguera para riego manual:

- El equipo vendrá equipado con manguera flexible (no metálica) de 25.4 mm de

diámetro y 6 m de longitud.

- Una lanza provista con mango térmico, llave de paso y 2 picos.
- Se deberá suministrar una manga de succión no menor de 6 metros de longitud.

2. Capacitación

- El oferente deberá presentar un programa de capacitación para funcionarios de la DNV que operarán los equipos y que serán responsables de supervisar, alertar y/o realizar el mantenimiento preventivo de los mismos.
- Los cursos se deberán brindar al momento de la entrega de los equipos y a los dos años de la misma y deben constar de desarrollo teórico y práctico.
- Los cursos se dictarán en instalaciones de la DNV, las que deberán ser acondicionadas por el contratista; las prácticas se desarrollarán en obra en lugar a determinar o en los talleres de la DNV.
- Los cursos deberán incluir evaluaciones del grado de capacitación adquirida por cada asistente y cuando corresponda, deberá certificar la habilitación de cada funcionario para la operación o la realización de mantenimiento.
- En todos los casos se deberá indicar en la oferta el programa del curso y la carga horaria de los mismos.

3. Elementos de desgaste

Se deberá indicar la cotización de los siguientes elementos así como incluir su precio en el costo del equipo de riego:

- 20 camisas de protección de quemadores
- 10 quemadores completos
- 5 bombas de combustible
- 50 boquillas
- 25 filtros hidráulicos
- 24 kg de grasa de alta temperatura
- Llave alineación de boquillas una por camión.
- 5 transformadores de encendido de quemadores.
- 10 electrodos de encendido
- 20 filtros de combustible

4. Herramientas especiales

Se indicará y eventualmente se cotizará la adquisición de un juego de herramientas especiales para el diagnóstico de fallas (electrónicas, de inyección, hidráulicos, transmisión, etc.) y para la operación del equipo de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

5. Garantía total de fábrica y Garantía total de fábrica extendida

Estas garantías deberán cubrir los riesgos de mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos provenientes de fabricación y/o de un diseño inadecuado, obligándose el adjudicatario a su exclusivo costo, a reemplazar la parte o componente que subsane el mal funcionamiento en última instancia reemplazar la unidad completa.

Cubrirán también todas las situaciones de mal funcionamiento provenientes de fallas en los distintos componentes del equipo, lo que incluye el tren de potencia, el sistema eléctrico total, el sistema hidráulico total y el sistema electrónico total (electro mecánico, electro hidráulico, etc.). En esta situación se exceptúan las situaciones debidas a un uso inadecuado, extremo que será de aceptación siempre que la Administración a su juicio lo considere demostrado por parte del adjudicatario.

Tanto la garantía total de fábrica como la garantía total de fábrica extendida

incluirá todos los insumos, mano de obra y consumibles.

Estarán excluidos de la garantía los elementos de trabajo por desgaste como ser neumáticos, filtros, etc..

Durante el período de garantía total de fábrica o de garantía total fábrica extendida, el adjudicatario deberá tener stock de repuestos, personal técnico y la infraestructura necesaria para el cumplimiento de las obligaciones emanadas de las garantías arriba mencionadas.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación de multas o pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las acciones que por cobro de daños y perjuicios pueda entablar el contratante.

6. Plazo de la garantía total de fábrica

El oferente deberá ofrecer como mínimo una garantía total de fábrica de un año sin límites de horas. El oferente podrá presentar un periodo de garantía total de fábrica mayor a un año sin límites de horas. El plazo en años debe ser un número entero.

7. Plazo garantía total de fábrica extendida

El oferente deberá ofrecer una garantía total fábrica extendida por un plazo tal que, la garantía total de fábrica más la garantía total de fábrica extendida cubra un plazo mínimo de 4 años.

8. Mantenimiento preventivo

Se entiende por mantenimiento preventivo la realización de las actividades y el suministro de los insumos, repuestos, fluidos y mano de obra necesarios para que el equipo mantenga las condiciones de funcionamiento de acuerdo a lo indicado por el fabricante y que están directamente relacionadas con el número de horas de uso o vencimientos.

9. Elementos de protección

Se entiende por elementos de protección aquellos accesorios no estándar, originales de la marca, que la fábrica suministra como opcionales y son de aplicación a la unidad, los cuales resguardan distintas partes expuestas de la máquina. Es de entera responsabilidad del contratista las fallas o roturas que se produzcan por no contar con estos elementos.

10. Plan de Gestión de Equipos (PGE)

El oferente deberá presentar un PGE que muestre la forma en que realizará mantenimiento preventivo y correctivo en forma eficiente y eficaz.

Se valorará:

- La cantidad y el perfil de los técnicos mecánicos que dispone; su experiencia en mantenimiento y reparación de maquinaria vial en relación a la cantidad de equipos que la Administración pretende adquirir.
- La forma en que se dará respuesta para realizar el mantenimiento y cómo se registrarán las intervenciones.
- La existencia de talleres propios en el interior del país. Indicar para cada uno, ciudad, dirección, teléfono.
- El cumplimiento de las normativas laborales y ambientales vigentes y las buenas prácticas de la actividad.

11. Programa de Capacitación

El oferente deberá presentar un programa de capacitación para funcionarios de la DNV que operarán los equipos y para funcionarios que serán responsables de supervisar, alertar y/o realizar el mantenimiento preventivo de los mismos.

Los cursos se deberán brindar al momento de la entrega de los equipos y a los dos años de la misma y deben constar de desarrollo teórico y práctico.

Los cursos se dictarán en instalaciones de la DNV, las que deberán ser acondicionadas por el contratista; las prácticas se desarrollarán en obra en lugar a determinar o en los talleres de la DNV.

Los cursos deberán incluir evaluaciones del grado de capacitación adquirida por cada asistente y cuando corresponda, deberá certificar la habilitación de cada funcionario para la operación o la realización de mantenimiento.

En todos los casos se deberá indicar en la oferta el programa del curso y la carga horaria de los mismos.

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019**

PERSONA FÍSICA (nombres y apellidos completos)

PERSONA JURÍDICA (denominación de la sociedad)

En caso de diferir, nombre comercial del oferente

Cédula de identidad o R.U.T.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Calle: _____ N°: _____

Ciudad o Localidad: _____

Código Postal: _____ País: _____

Teléfono No: _____ Fax No: _____

E-mail: _____

En caso de tratarse de una persona jurídica, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores, directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

Nombres	Apellidos	Cédula de Identidad

Declaro estar: 1) en INGRESO o ACTIVO en el RUPE (marque lo que corresponda), y 2) en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S: _____

ACLARACION DE FIRMA/S: _____